

140-2016

BG

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las ocho horas con siete minutos del día once de diciembre de dos mil diecinueve. L

El día ocho de octubre de dos mil diecinueve, se presentó escrito con referencia 78-DE-UM-19-2016, firmado por la licenciada Ana Roxana Campos de Ponce, Jefa de la Unidad de Juicios de Cuentas y Multas, de la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República (folio 752), mediante el cual solicita se informe el estado actual del proceso, y si ya existe resolución final se remita certificación de la misma. R

El día quince de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió escrito firmado por la licenciada Isis Lucila Bonilla de Orantes, quien comparece en calidad de apoderada general judicial de la sociedad PLATINUM ENTERPRISES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse como PLATINUM ENTERPRISES, S.A. DE C.V. —tercera beneficiada con los actos impugnados— (folio 761), por medio del cual solicita se le dé intervención en el presente proceso en la calidad relacionada, para lo cual adjunta el documento que acredita su postulación (folios 764-766), y señala lugar para recibir notificaciones.

I. La licenciada Ana Roxana Campos de Ponce, en la calidad antes dicha, ha solicitado informe sobre el estado actual del proceso, y en caso existir resolución final se remita certificación de la misma.

En razón de ello, la Secretaria de esta Sala ha realizado el informe solicitado, por lo que se debe tener por cumplida dicha petición, según nota de folio 755.

II. En vista de lo anterior, y de conformidad con las disposiciones citadas, y el artículo 28, 30 y 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA) —derogada—, emitida el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, publicada en el Diario Oficial número doscientos treinta y seis, tomo número doscientos sesenta y uno, de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ordenamiento de empleo al presente caso en virtud del artículo 124 de la LJCA vigente, esta Sala **RESUELVE:**

1) Tener por cumplido el informe solicitado por la licenciada Ana Roxana Campos de Ponce, Jefa de la Unidad de Juicios de Cuentas y Multas, de la Dirección

de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República, según nota de folio 755.

2) Dar intervención a la licenciada Isis Lucila Bonilla de Orantes, en calidad de apoderada general judicial de la sociedad PLATINUM ENTERPRISES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse como PLATINUM ENTERPRISES, S.A. DE C.V. —tercera beneficiada con los actos impugnados—, y por agregado el documento con el cual acredita su postulación (folios 764-766).

3) Traer para sentencia el presente proceso.

4) Tomar nota del lugar señalado por la apoderada de la tercera beneficiada a folio 761, para recibir notificaciones.

NÓTIFIQUESE. -

**PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y LOS SEÑORES
MAGISTRADOS QUE LO SUSCRIBEN.**



dia: doce de febrero de 2020.
hora: 11:02 am.